

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



0219

RESOLUCION No. 08.P.DIC.

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón TOSAGUA, el **21/marzo/2008**, que contienen la constitución de la compañía **SERVICIOS CLINICOS Y HOSPITALARIOS SERCLYHOS S.A.**

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-07099 del 19 de Abril del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERVICIOS CLINICOS Y HOSPITALARIOS SERCLYHOS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, la

29 ABR. 2008

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7178167
Nro. Trámite 4.2008.88
MS/

RAZON: Atendiendo a lo dispuesto por el señor **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**, Doctor Jaime Andrés Robles Cedeño, según resolución número 08. P. DIC. 0219, de fecha 29 de Abril del 2.008, sienta razón al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS CLINICOS Y HOSPITALARIOS SERCLYHOS S. A.** Otorgada en esta Notaría el 21 de Marzo del 2.008, que se aprueba, por la resolución antes indicada, DOI FE.- Tosagua, viernes 16 de mayo del 2.008.

EL NOTARIO PUBLICO

Dr. Eduardo Mendoza Melgosa
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA



Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (372)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de Constitución de la compañía **SERVICIOS CLINICOS Y HOSPITALARIOS SERCLYHOS S.A.**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. 26.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución.

Portoviejo, 20 de junio del 2008

La Registradora,

Carmen Chang Tejena

★ *Ab. Carmen Chang Tejena*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

